



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 11 -2025-MDS

Surquillo, 14 de enero de 2025

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

VISTO:

El Memorando N°D000066-2025-GM-MDS de fecha 14 de enero de 2025 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°D000048-2025-OGRH-OGA-MDS y el Anexo del Desarrollo Técnico de fecha 14 de enero de 2025 emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N°D000025-2025-OGAJ-MDS y el Anexo del Desarrollo Legal de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "En caso de (...) ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°01-2025-MDS de fecha 03 de enero de 2025, se encarga las funciones del Despacho de Alcaldía al Regidor MANUEL FERNANDO FRANCO TRAGODARA – Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, desde el domingo 05 al miércoles 15 de enero de 2025, por ausencia de la Titular;

Que, mediante Memorando N°D000066-2025-GM-MDS de fecha 14 de enero de 2025, la Gerencia Municipal traslada a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el Escrito s/n (asignado como Doc Simple N° 1341-25) de fecha 14 de enero de 2025, presentado por la Dra. Cintia Mercedes Loayza Álvarez, Alcaldesa del distrito de Surquillo, solicitando ampliación de su derecho de goce vacacional por siete (07) días adicionales, que registró desde el jueves 16 de enero al miércoles, 22 de enero de 2025;

Que, a través del Informe N°D000048-2025-OGRH-OGA-MDS y el Anexo del Desarrollo Técnico de fecha 14 de enero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que le corresponde legalmente el derecho a goce vacacional a la señora Alcaldesa, Dra. Cintia Mercedes Loayza Álvarez, acorde a los alcances legales bajo el Régimen 30057, considerando que a la fecha cuenta con 2 años y 14 días de labores, por lo que resulta aplicable y procedente el derecho de goce vacacional del 16 al 22 de enero de 2025, a cuenta de los 30 días de vacaciones del periodo 2023, de los cuales a la fecha, solo ha hecho uso de quince (15) días, totalizando con este nuevo periodo, veintidós (22) días de goce correspondientes al periodo 2023;

Que, mediante Informe N°D000025-2025-OGAJ-MDS y el Anexo del Desarrollo Legal de fecha 14 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda proseguir con el procedimiento de emisión de la Resolución para el encargo de funciones al Teniente Alcalde, ante la ausencia del titular por descanso físico vacacional, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad de Surquillo

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º, artículo 24º y artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1º. AMPLIAR la encargatura de las funciones del Despacho de Alcaldía al Regidor **MANUEL FERNANDO FRANCO TRAGODARA** – Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, desde el jueves 16 de enero al miércoles 22 de enero de 2025, por ausencia de la Titular.

Artículo 2º. Encargar a la Oficina General de Secretaría del Concejo, la notificación de la presente Resolución, a la Alcaldía y al Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Surquillo, así como a los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

Artículo 3º. Encargar a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe)

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Manuel Fernando Franco Tragodara
TENIENTE ALCALDE

